

CIRCULAR N° 026

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: COLEGIOS DEPARTAMENTALES DE JUZGAMIENTO

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA COPA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE HOCKEY PATÍN, CATEGORÍA ABIERTA DAMAS – ABIERTA VARONES Y SUB 17 VARONES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEL 4 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2020.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GIOVANNY GRISALES	INTERNACIONAL A	\$303.000
GERMAN PINTO	INTERNACIONAL A	\$303.000

JUECES INVITADOS.

JHON CUJAVANTE	INTERNACIONAL A	\$ 303.000
ANDRÉS PRADO	NACIONAL A	\$ 269.000
HAROLD VELÁSQUEZ	NACIONAL A	\$ 269.000
JUAN MANUEL RUA	NACIONAL A	\$ 269.000
ALFREDO MOSCOTE	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000
JESÚS CASTELLANOS	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000

JUECES LOCALES:

SANTIAGO GRISALES	NACIONAL A	\$ 269.000
GUSTAVO VALENCIA	NACIONAL A	\$ 269.000
JORGE MAYA	NACIONAL B	\$ 242.000

- La organización suministrara hospedaje, alimentación y transporte solo en aquellos casos en que se requiera trasladar jueces de una sede a otra.
- Para los jueces que residen en la sede del evento, la organización solo autorizara alimentación en caso de ser necesario cuando por la cantidad de patinadores o por fuerza mayor se extienda la jornada o se requieran jornadas continuas, previa autorización de la Gerencia General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com giogrisa@hotmail.com subcomitehockeysp@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE CALDAS no** asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento



MANZANA
POSTOBON